

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONBILBAO GLOBAL 50, FIM (Fondo absorbente)

FONBILBAO GLOBAL 70, FIM (Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la L 26/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

— Que con fecha 31 de julio de 2003 el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados fondos presentado por Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC, en el que se recoge la fusión por absorción de Fonbilbao Global 50, FIM y Fonbilbao Global 70, FIM, con disolución sin liquidación de Fonbilbao Global 70, FIM y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

— Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo.

Getxo, 4 de agosto de 2003.—J. M.^a Zubiria, Secretario del Consejo de Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC.—38.472.

FONBILBAO INTERNACIONAL, FIM (Fondo absorbente)

FONBILBAO MULTIFONDOS, FIMF (Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la L 26/1984 de 26 de diciembre, se hace público:

— Que con fecha 31 de julio de 2003 el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, autorizó el Proyecto de Fusión de los citados fondos presentado por Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC, en el que se recoge la fusión por absorción de Fonbilbao Internacional, FIM y Fonbilbao Multifondos, FIMF, con disolución sin liquidación de Fonbilbao Multifondos, FIMF y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

— Que Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC tiene firmado un acuerdo para la gestión de activos extranjeros de Fonbilbao Internacional, FIM con Schroders Investment Management Internacional, Ltd. Con motivo de la reorganización que está llevando a cabo este Grupo, Schroder Investment Management, Ltd, Compañía matriz de Schroder Investment Management Internacional, Ltd, sustituirá a esta última en todo lo relativo a los términos de dicho contrato de gestión.

— Que como consecuencia de todo lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación

vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo.

Getxo, 4 de agosto de 2003.—J. M.^a Zubiria, Secretario del Consejo de Seguros Bilbao Fondos, S. A., SGIIC.—38.471.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, GEDESMA, S. A., Empresa Pública del Canal de Isabel II.

2. Objeto: Restauración de las márgenes y riberas del río Tajo en los Parajes de Las Infantas, El Recombro y Soto del Espino en el Término municipal de Aranjuez y aguas arriba del Azud de La Aldehuela en el término municipal de Colmenar de Oreja. Número de expediente: T0306T.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 168.897,44 euros (ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos).

5. Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

6. Obtención de documentación:

- Entidad: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid.
- Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás.
- Localidad y Código postal: 28003 Madrid.

7. Presentación de ofertas:

- Lugar de Presentación: GEDESMA.
- Plazo de presentación: Hasta el día 3 de septiembre de 2003.
- Hora: 14:00 horas.

8. Apertura de ofertas:

- Entidad: GEDESMA.
- Fecha: 8 de septiembre de 2003.
- Hora: 10:00.

9. Gastos de Anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 2003.—José Antonio de Cachavera Sánchez.—38.566.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Anuncio de licitación

1. Entidad licitadora: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, GEDESMA, empresa pública del Canal de Isabel II.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de limpieza de residuos de las márgenes y riberas de los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.354.101,04 euros (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ciento un euros con cuatro céntimos).

5. Clasificación del contratista: Grupo U, subgrupo 1, categoría d. Grupo R, subgrupo 5, categoría d.

6. Obtención de documentación:

- Entidad: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid.
- Domicilio: Plza. del Descubridor Diego de Ordás, 3.
- Localidad y código postal: 28003 Madrid.

7. Presentación de ofertas:

- Lugar de presentación: GEDESMA.
- Plazo de presentación: hasta el día 3 de septiembre de 2003.
- Hora: 14:00 horas.

8. Apertura de ofertas:

- Entidad: GEDESMA.
- Fecha: 8 de septiembre de 2003.
- Hora: 10:30 horas.

9. Gastos de Anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 2003.—José Antonio de Cachavera Sánchez. Consejero Delegado.—38.565.

REGS DE CATALUNYA, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña», por la que se hace pública la licitación de diversos contratos

1. Entidad adjudicadora: Regs de Catalunya, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña.

2. Objeto: La ejecución de los contratos que se especifican en el anexo y que pertenecen a los expedientes que se detallan.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.